

N° SUB GERENCIA GENERAL COMERCIAL OPERATIVA-31 / 2013	
Unidad:	SUB GERENCIA GENERAL COMERCIAL OPERATIVA
Fecha Inicio	23/05/2013
Trámite:	Normal
Referencia	Alto consumo
Asunto	
Alto consumo - pérdida en salida de medidor	

false

▼ SGD

Texto	
Por este medio se hace saber a las Gerencias dependientes de esta SGGCO que en los casos de pérdida de agua que se produzca en la cañería a la salida del medidor, o sea, en la cañería contigua y posterior a éste, en lo que sería conforme al art. 2 del Reglamento de Prestación de Servicios (RPD) aprobado por RD N° 157/10, la instalación interna del suministro, se deberá refacturar el período de consumo excesivo, ajustando el consumo para llevarlo al promedio calculado en función del tipo de estimación asignada al servicio, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 59 del Reglamento de Tarifas y Facturación (RTF) aprobado por RD N° 1233/12. La refacturación deberá realizarse una vez se cuente con la Orden de Trabajo (OT) ejecutada, en la cual se constató en la inspección la existencia de pérdida en salida de medidor que perjudica al cliente-usuario por haber sido contabilizada por éste.	
Pase:	Pase a GERENCIA DE GESTIÓN DE CLIENTES; GERENCIA DE FACTURACIÓN Y COBRANZA; GERENCIA DE MEDICIÓN; GERENCIA DE OPERACIONES TÉCNICAS; GERENCIA DE CONTROL DE FRAUDE; GERENCIA DE CLIENTES ESTRATÉGICOS; GERENCIA REGIÓN CENTRO; GERENCIA REGIÓN LITORAL NORTE; GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR; GERENCIA REGIÓN NORESTE; GERENCIA REGIÓN SURESTE; UNIDAD DE GESTION DESCONCENTRADA DE MALDONADO.-
Fecha de salida del canal: 23/05/2013	